

MESA REDONDA SOBRE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO (TRUJILLO, PERU)

I. La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Trujillo (Perú) organizó a continuación del II Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo, es decir, en los días 25 a 27 de noviembre, una Mesa redonda sobre el tema de «La estabilidad en el empleo».

El doctor José Montenegro Baca, catedrático de la citada Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales, invitó a los congresistas a participar en la Mesa redonda. Intervinieron en ella, además de diversos profesores, abogados y funcionarios peruanos, catorce especialistas pertenecientes a otros cuatro países: Doctores Mariano Tissebaum, Mario Deveali, Horacio Ferro, Benito Pérez, Jorge E. Marc, Osvaldo J. Lima, Alberto V. Gutnisky, Máximo D. Monzón, Néstor Corte e Inés Troccoli (Argentina); Felipe Camacho (Colombia), Rubén Mera (Chile), Miguel Rodríguez Piñero y Luis Enrique de la Villa (España).

II. La Mesa redonda se celebró el domingo, día 26, a partir de las diez horas, en el paraninfo de la Universidad Nacional de Trujillo. Bajo la presidencia del Dr. Mariano Tissebaum, actuó como coordinador el Dr. José Montenegro Baca; como relator, el Dr. Jorge M. Angulo Argomedo, y como secretario, el Dr. Wilfredo Torres Ortega. La sesión se abrió con la interpretación del himno nacional peruano, a la que siguieron las palabras del Dr. Toribio F. Amayo Lozano, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales, y del Dr. José Montenegro Baca, quien pronunció un discurso justificando la elección del tema en la propia necesidad de instrumentar próximamente en Perú el mandato constitucional.

En representación de Argentina hablaron, por este orden, los doctores Deveali, Ferro, Monzón y Benito Pérez; F. Camacho, por Colombia; Mera, por Chile, y por parte española, Rodríguez Piñero y De la Villa. Las exposiciones orales, de una duración aproximada de veinte minutos, se centraron en su mayor parte en el análisis de las respectivas legislaciones nacionales,

poniendo de relieve las garantías políticas y jurídicas que en cada una de ellas se habían adoptado para asegurar la estabilidad en el empleo de los trabajadores por cuenta ajena.

III. En términos generales, y al hilo de las correspondientes intervenciones, se contrapusieron dos tendencias: *la orientación jurídico-individual* de la estabilidad, en torno a las causas de despido y a la readmisión obligatoria de los trabajadores en los puestos que vinieron ocupando con anterioridad, y *la orientación colectiva o de política económica*. En la primera perspectiva se utilizó la distinción entre una estabilidad en sentido propio y una estabilidad impropia; sólo la efectiva reinstalación del trabajador despedido en su anterior puesto de trabajo determina la existencia de la estabilidad propia; contrariamente, tipifican la modalidad impropia los remedios jurídicos compensatorios de la falta de readmisión, que pueden determinar, además, en ocasiones, la conservación del empleo. El estudio de la estabilidad, en su dimensión jurídico-individual, se relaciona casi únicamente con la figura de la extinción contractual, y muy en particular con la institución del despido.

En la perspectiva colectiva, o de política económica, se diferenció entre la estabilidad en el trabajo, la estabilidad en el empleo y la estabilidad en el puesto de trabajo, recogiendo la necesidad de instrumentarlas con alcance trascendente a la figura extintiva; son, en tal sentido, de tener en cuenta los servicios de colocación y empleo, la orientación, formación y readaptación profesionales, la reconversión de industrias, el seguro de desempleo y, naturalmente, el régimen novatorio y suspensivo del contrato individual de trabajo (1).

El acto, que contó con la concurrencia de un numerosísimo público, en buena parte constituido por los propios alumnos de la Facultad, se cerró con las palabras del presidente de la Mesa y del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo, Dr. Mariano Tissembaum.

IV. Los participantes en la Mesa redonda fueron agasajados por la Sociedad Paramonga, S. A.; Cámara de Comercio y Colegio de Abogados de Chimbote, y en Trujillo, por el decano de la Facultad de Derecho y doctor Montenegro Baca; Dr. Guillermo Ganoza Vargas, presidente del Patronato Central de la Universidad Nacional de Trujillo; Asociación de Docentes de

(1) Todas las intervenciones van a ser literalmente reproducidas en la *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de Trujillo*.

la Facultad de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociales, y el Colegio de Abogados de la Libertad.

El Colegio de Abogados de la Libertad confirió a los juristas extranjeros asistentes a la Mesa la distinción de miembros honorarios de la institución, extendiéndoles el correspondiente título. En nombre de los agasajados pronunció unas palabras el Dr. Rodríguez Piñero.

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

LUIS ENRIQUE DE LA VILLA

